



EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Oficina de Investigación

Oficio: SDHPDSC/O [REDACTED]

Ciudad de México a 6 de abril de 2018.



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

09 ABR. 2018

OFICIALÍA DE PARTIDA

FOLIO [REDACTED]

**MTRO. JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO.**  
Titular de la Oficina Especial Para el "Caso Iguala"  
de la Comisión Nacional de Derechos Humanos  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b y c, 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, del Reglamento del citado ordenamiento; en atención al oficio número CNDH/OEPCI/0052/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, por medio del cual solicita información relacionada con la persona identificada como Erick Uriel Sandoval Rodríguez; al respecto informo lo siguiente:

El 9 de noviembre de 2015, esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, ordenó el inicio de la indagatoria [REDACTED] con motivo de la recepción de la diversa averiguación previa [REDACTED] procedente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; por considerar que de constancias se advierten hechos de la competencia de esta Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Con el antecedente de que la referida averiguación previa [REDACTED] fue iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO el 5 de enero del 2015, con motivo del triplicado abierto de la diversa [REDACTED] en la cual entre otras acciones, fue ejercitada Acción Penal el 2 de enero del 2015. SIN detenido contra 1.- [REDACTED] "Gij" 2.- [REDACTED] alias "el Cepillo" o "Terco"; 3.- [REDACTED] alias "Pato", 4.- [REDACTED] alias "Chereje", 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED] alias "Jona", 7.- [REDACTED] Alias "Lucas", 8.- [REDACTED] Alias "Chequel" o "Duba" o "Divalín", 9.- Erick Sandoval Rodríguez alias "La Rana", 10.- [REDACTED]; como probables responsables en la comisión del delito de SECUESTRO en agravio de 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Habiéndose librado en fecha 6 de enero de 2015 orden de aprehensión por el delito atribuido en contra de *Erick Sandoval Rodríguez Alias "La Rana"*, entre

[REDACTED]  
dentro de la causa penal [REDACTED] Misma que fue cumplimentada, encontrándose el imputado de referencia a disposición de la autoridad jurisdiccional competente.

Dentro de la secuela que se menciona, es necesario precisar que el día 22 de diciembre del 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO inició la averiguación previa [REDACTED] con motivo de la recepción del triplicado abierto de la averiguación previa [REDACTED], en la que entre otras

[REDACTED] Alias  
[REDACTED] 5.-  
Alias "Pato", 6.- [REDACTED] Alias "Chereje", 7.-  
[REDACTED] 8.- [REDACTED] Alias "Jona", 9.- [REDACTED]  
"Lucas", 10.- [REDACTED] Alias "El Comisario", 11.-  
alias "El Cepillo" y/o "Terco", 12.- Erick Sandoval  
Rodríguez Alias "La Rana", 13.- [REDACTED] 14.-  
[REDACTED] Alias "Miguel", 15.- [REDACTED]  
[REDACTED], 16.- [REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada previsto por el artículo 2 fracción I (Contra la Salud).

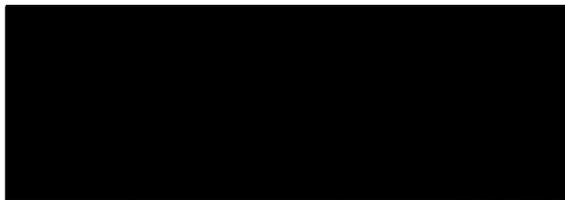
Habiéndose librado en fecha 25 de diciembre de 2014 orden de aprehensión por el delito atribuido en contra de *Erick Sandoval Rodríguez Alias "La Rana"*, entre otros, por parte del [REDACTED] Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de la causa penal [REDACTED] Misma que fue cumplimentada, encontrándose el imputado de referencia a disposición de la autoridad jurisdiccional competente.

Y en este orden de ideas, se remite copia certificada del pliego de consignación de fecha 2 de enero de 2015, por medio del cual entre otros, la SEIDO ejerció acción penal en contra de *Erick Sandoval Rodríguez Alias "La Rana"*, conteniéndose en el mismo los elementos probatorios aportados para acreditar el cuerpo del delito referido, así como la probable responsabilidad del imputado, y que constituyeron los elementos de convicción para que la autoridad jurisdiccional librara orden de aprehensión en su contra. Documentación constante de 846 fojas útiles.

Cabe hacer mención que la averiguación previa que se integra en esta Oficina de Investigación se pone a su disposición para ser consultada y analizada en estas oficinas en virtud de la elevada cantidad de tomos, sin omitir mencionar que habiéndose constituido de diversos triplicados abiertos, muchas de sus diligencias se aprecian con mayor claridad en la consulta física y parte de la información pudiera ser ilegible en copia simple por las razones expuestas.

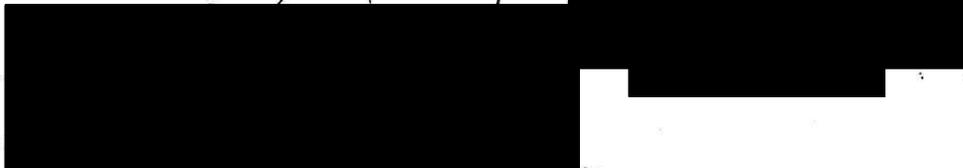
Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.c.p.- Líc. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)